



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS  
ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018,  
16/2018 Y 21/2018**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y  
SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA  
UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO  
POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE  
QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS  
HUMANOS JALISCO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<b>Escrito de María Corina Muskus, quien se ostenta como miembro del Proyecto de Litigio de Alto Impacto del <i>Center for Human Rights &amp; Humanitarian Law</i> del <i>American University Washington College of Law</i>.</b>  Anexo:  Escrito de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho de presentación en calidad de <i>amicus curiae</i> en la demanda de Acción de Inconstitucionalidad 11/2018 respecto a la Ley de Seguridad Interior.	037297

Documentales recibidas el siete de septiembre del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y el anexo de quien se ostenta como miembro del Proyecto de Litigio de Alto Impacto del *Center for Human Rights & Humanitarian Law* del *American University Washington College of Law*, mediante los cuales se realizan diversas manifestaciones a manera de *amicus curiae*, en relación con la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.